Preguntas Frecuentes Convocatoria Erasmus Estudios 2026-27

Índice:

1. ¿Qué es la convocatoria Erasmus Estudios 2026-27? 3
2. ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan? 3
3. ¿Habrá sesiones informativas? 3
4. ¿Cómo puedo encontrar información de las universidades de destino? 3
5. Tengo dudas no académicas o problemas técnicos, ¿a quién pregunto? 3
6. ¿Cómo se hace la solicitud? 3
7. ¿Qué requisitos debo cumplir? 3
8. ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos? 3
9. ¿Qué listados se van a publicar? 3
10. He sido excluido del listado de admitidos, ¿qué hago? 3
11. ¿Quién es el coordinador de mi plaza? 4
12. Soy de un Doble Grado, ¿qué plazas puedo pedir? 4
13. ¿Qué hago cuando termine el plazo de solicitudes? 4
14. ¿Cómo se hará la adjudicación? 4
15. ¿Cómo será la sesión de adjudicación? 4
16. ¿Cómo se calcula la nota de participación? 4
17. ¿Puedo hacer permutas o elegir plazas vacantes después? 4
18. No puedo asistir a la sesión, ¿puedo delegar? 4
19. ¿Qué ocurre si hay empate? 4
20. No tengo plaza, ¿habrá otra convocatoria? 4
21. Me han adjudicado una plaza, ¿qué hago ahora? 4
22. Se han publicado los listados de adjudicación, ¿y ahora? 4
23. ¿Puedo pedir un Erasmus si tengo una plaza UBUGlobal o viceversa? 5
24. ¿Se pueden ampliar o reducir estancias? 5
25. ¿Puedo elegir el semestre? 5
26. ¿Cuándo debo decir el semestre? 5

27. Tengo plaza concedida, ¿ya está todo? 5
28. ¿Tengo asegurada la admisión en la universidad de destino? 5
29. ¿Puedo hacer prácticas o TFG en destino? 5
30. ¿Hay financiación? 5
31. Soy estudiante online, ¿puedo participar? 5
32. Información sobre idiomas 5
33. No tengo título de idioma, ¿me da tiempo a presentarme? 5
34. ¿Hay más requisitos obligatorios? 5
35. ¿Tengo asegurado el reconocimiento académico? 5

1. ¿Qué es la convocatoria Erasmus Estudios 2026-27?

El objeto de esta convocatoria es que el estudiantado regular de la Universidad de Burgos pueda realizar un semestre o curso completo en una universidad extranjera con la que la UBU tenga convenio Erasmus+, durante el curso 2026-27, con reconocimiento académico.

2. ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan?

Toda la información se publicará en la Sede Electrónica y en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. Recibirás un correo institucional cada vez que haya novedades.

3. ¿Habrá sesiones informativas?

Sí, se realizarán sesiones informativas previas. Las fechas se comunicarán por correo institucional y la web.

4. ¿Cómo puedo encontrar información de las universidades de destino?

Debes consultar el Anexo II, la oferta académica de cada universidad de destino y sus requisitos de idioma, alojamiento y costes. Para dudas académicas, contacta con tu coordinador/a.

5. Tengo dudas no académicas o problemas técnicos, ¿a quién pregunto?

Revisa estas FAQs y la convocatoria. Si persisten tus dudas, escribe a relin2@ubu.es desde tu correo institucional indicando nombre, titulación y pregunta.

6. ¿Cómo se hace la solicitud?

Se realiza exclusivamente en Secretaría Virtual. No eliges destino en esta fase; solo presentas la solicitud y la documentación requerida.

7. ¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser estudiante oficial, tener 48 créditos superados en grado hasta el curso 2024-25, no superar 7 meses Erasmus previos, estar al corriente de obligaciones y cumplir requisitos específicos de cada plaza.

8. ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos?

Todos los requisitos, incluidos los de idioma, deben cumplirse al cierre de la convocatoria.

9. ¿Qué listados se van a publicar?

1. Listados provisionales de admitidos/excluidos,
2. Listados provisionales de notas de participación e idiomas
3. Listados definitivos
4. Orden llamamiento

10. He sido excluido del listado de admitidos, ¿qué hago?

Dispondrás de 10 días hábiles para subsanar o hacer alegaciones.

11. ¿Quién es el coordinador de mi plaza?

Figura en el Anexo II de la convocatoria.

12. Soy de un Doble Grado, ¿qué plazas puedo pedir?

Puedes solicitar plazas de cualquiera de las dos titulaciones, pero solo se garantiza reconocimiento en la titulación a la que va la plaza.

13. ¿Qué hago cuando termine el plazo de solicitudes?

Revisa tu correo y las validaciones en Secretaría Virtual, y mantente atento a nuevas publicaciones.

14. ¿Cómo se hará la adjudicación?

Mediante una sesión mixta presencial/virtual, grabada en la que se irá llamando a los solicitantes por el orden de nota de participación.

15. ¿Cómo será la sesión de adjudicación?

Se te llamará hasta 3 veces. La adjudicación implica aceptación automática. La selección es de viva voz indicando el código del destino.

16. ¿Cómo se calcula la nota de participación?

Según tu expediente hasta 2024-25, de todas las materias CALIFICADAS (cuentan los suspensos). Se suma +0,5 por discapacidad ≥33%.

17. ¿Puedo hacer permutas o elegir plazas vacantes después?

No. No se permiten permutas ni reasignaciones.

18. No puedo asistir a la sesión, ¿puedo delegar?

Sí, autorizando a alguien a usar tus credenciales o mediante delegación presencial formal (explicaremos cómo hacerlo)

19. ¿Qué ocurre si hay empate?

Se resolverá por más créditos aprobados, más asignaturas aprobadas en 1ª convocatoria y finalmente por orden alfabético empezando por 'U'.

20. No tengo plaza, ¿habrá otra convocatoria?

No. No habrá nuevas convocatorias.

21. Me han adjudicado una plaza, ¿qué hago ahora?

Espera la resolución definitiva y acude a la reunión obligatoria sobre los trámites de admisión.

22. Se han publicado los listados de adjudicación, ¿y ahora?

La adjudicación implica aceptación. Renunciar fuera de plazo puede impedir participar en futuras convocatorias. Una vez publicados los listados definitivos debes acudir a la sesión informativa Erasmus para estudiantes con plaza concedida.

23. ¿Puedo pedir un Erasmus si tengo una plaza UBUGlobal o viceversa?

Son incompatibles: no puedes tener simultáneamente una plaza Erasmus y una UBUGlobal. Todos los alumnos con plaza UBUGlobal concedida están excluidos de esta convocatoria.

24. ¿Se pueden ampliar o reducir estancias?

No se permiten ampliaciones. Algunas reducciones sí son posibles.

25. ¿Puedo elegir el semestre?

Generalmente sí, pero dependerá del calendario académico y oferta del destino.

26. ¿Cuándo debo decir el semestre?

Cuanto antes. Si no lo indicas, podrás ser propuesto por defecto para el primer semestre o curso completo.

27. Tengo plaza concedida, ¿ya está todo?

No. Debes completar el proceso de admisión y el contrato de estudios.

28. ¿Tengo asegurada la admisión en la universidad de destino?

No. La aceptación final depende de la universidad y sus requisitos.

29. ¿Puedo hacer prácticas o TFG en destino?

No está garantizado. Depende de cada universidad y del convenio.

30. ¿Hay financiación?

La convocatoria adjudica plazas, no becas. Las ayudas dependen de SEPIE, JCyL, Santander y otras fuentes.

31. Soy estudiante online, ¿puedo participar?

Sí, pero no puedes solicitar plazas en tu país de residencia. Debes presentar declaración jurada.

32. Información sobre idiomas

Los requisitos de idioma se acreditan con títulos ACLES o pruebas del CLM en vigor y en el momento de la solicitud

33. No tengo título de idioma, ¿me da tiempo a presentarme?

Sí, siempre que presentes el resultado antes del final del plazo de subsanación.

34. ¿Hay más requisitos obligatorios?

No para la adjudicación, pero algunas universidades pueden pedir notas mínimas u otros requisitos de admisión.

35. ¿Tengo asegurado el reconocimiento académico?

No está garantizado. Depende de la compatibilidad de asignaturas y horarios. El contrato de estudios puede necesitar cambios.